



RIO GALLEGOS, 02 JUL 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.083/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo y mediante Nota Nº 1628/09 de la Secretaria de Administración se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de Julio del corriente año de la Unidad Académica;

QUE esta medida innovatoria se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Julio de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 60 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1.-Tesoro Nacional correspondientes a gastos de Funcionamiento del mes de Julio del corriente año de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaria de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Julio de 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

346

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 02 JUL 2009



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG